



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 MAR. 2016

ANGOL,

478

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de marzo de 2016, enviada por **CARMEN GLORIA BARRA ABARZUA**, R.U.T. N° 15.868.926-K, quien solicita autorización para realizar el evento denominado "**CIERRE DE VERANO**", para el día domingo 20 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **CARMEN GLORIA BARRA ABARZUA**, para realizar el evento denominado "**CIERRE DE VERANO**", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en Pedro Aguirre Cerda n° 07 a un costado puente rosario (local Entrete Angol) de esta ciudad, para el día domingo 20 de marzo de 2016, desde las 11:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Carmen Gloria Barra Abarzúa.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munic. Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.